



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Incidente de Desacato

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00086-00

ACCIONANTE: ALBERTO GUILLERMO MARTÍNEZ SOLANO

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

TEMA: PONE EN CONOCIMIENTO AL ACTOR

Habiéndose proferido auto el 03 de mayo de 2017¹ por medio del cual se inició el trámite previo a la admisión del presente incidente de desacato, se ordenó oficiar al Gerente Nacional, a la Vicepresidenta de jurídica y Secretaria Jurídica y a la Vicepresidenta de Beneficios y Prestaciones de la entidad accionada con el fin de que informaran si le habían dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el día 20 de abril de 2017.

En virtud de lo anterior, el 16 de mayo de 2017² es recibido memorial por parte de COLPENSIONES, en el cual resuelven de fondo la petición radicada por el accionante ante su entidad.

Dicho esto, se hace necesario poner en conocimiento del accionante el oficio visible a folios 16 a 23 remitido por COLPENSIONES; para lo cual se ordenará oficiar por secretaría a la accionante, concediéndole el término de dos (02) días para que se pronuncie al respecto.

Es por lo anterior que, este despacho **DECIDE:**

PRIMERO: Poner en conocimiento del actor el oficio visible a folios 16 a 23 remitido por COLPENSIONES; para lo cual se ordenará oficiar por secretaría al señor ALBERTO GUILLERMO MARTÍNEZ SOLANO, concediéndole el término de dos (02) días para que se pronuncie al respecto.

NOTÍFIQUESE & CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

¹ Folio 9

² Folio 16-23